

**INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS DE
LAS TARIFAS PROPUESTAS PARA LOS SERVICIOS
AFECTOS A REGULACIÓN PRESTADOS POR
FULLCOM S.A. PERIODO 2006-2011**

Abril 2007

Preparado por:

BALTRACONSULTORES

I. PROCESO TARIFARIO FULLCOM

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, y sus modificaciones vigentes, corresponde a los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante los Ministerios, fijar las tarifas a FullCom S.A., en adelante la concesionaria, para aquellos servicios afectos a fijación tarifaria por el sólo ministerio de la Ley, esto es, los servicios indicados en los artículos 24° bis y 25° de dicho cuerpo legal; y para aquellos que la H. Comisión Resolutiva Antimonopolios califica expresamente en la Resolución N° 686 de 2003, según lo establecido en el artículo 29° de la Ley.

El proceso de fijación tarifaria antes aludido se encuentra regulado, en cuanto a su contenido, metodología y procedimiento, en el Título V de la Ley –artículos 30° a 30° K– y en el Decreto Supremo N° 4, de 2003, de los Ministerios, que aprobó el reglamento que regula el procedimiento, publicidad y participación del proceso de fijación tarifaria establecido en el Título V de la Ley, en adelante el Reglamento.

El presente proceso tarifario se enmarca en el cumplimiento de la normativa legal vigente, en particular, considera el marco normativo técnico del sector, representado por los Planes Técnicos Fundamentales; las resoluciones pertinentes de la H. Comisión Resolutiva, en especial las N° 389 de 1993 y N° 686 de 2003; Decreto Supremo N° 189 de 1994, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para el Sistema Multiportador Discado y Contratado del Servicio Telefónico de Larga Distancia Nacional e Internacional; Decreto Supremo N° 425 de 1996, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Servicio Público Telefónico; Decreto Supremo N° 533 de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento sobre Tramitación y Resolución de Reclamos de Servicios de Telecomunicaciones; Decreto Supremo N° 4 de 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento que Regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria Establecido en el Título V de la Ley; Decreto Supremo N° 381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para las Comisiones de Peritos Constituidas de Conformidad al Título V de la Ley; las resoluciones exentas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría, en particular, las resoluciones N° 1007 de 1995, N° 188 de 1999, N° 817 de 2000, N° 953 de 2000 y todas aquellas normas que sean aplicables de acuerdo a la naturaleza del servicio.

En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa aplicable en la especie, la Subsecretaría, mediante Resolución Exenta N° 1.643, de 30 de diciembre de 2005, estableció, a propuesta de la concesionaria, las Bases Técnico-Económicas Definitivas, en adelante e indistintamente las Bases o BTE, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 30° I de la Ley.

Posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 30° J de la Ley y 12° y siguientes del Reglamento, la concesionaria presentó su Estudio Tarifario, mediante correo enviado a la casilla electrónica tarifas@subtel.cl, el día 19 de mayo de 2006.

No obstante lo anterior y considerando que se detectaron en la revisión de dicho Estudio omisiones, deficiencias metodológicas y conceptuales, la Subsecretaría procedió a devolverlo formalmente a la

concesionaria para su aclaración, corrección y/o complementación según correspondiere, según consta en el Oficio Ord. N° 40.013 del 15 de Septiembre de 2006. En dicha notificación se le dio un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación del citado Oficio, para que la concesionaria remitiera la información solicitada. La concesionaria mediante Ingreso Subtel N° 57.122, de 11 de Octubre de 2006, solicitó una ampliación del plazo, el cual fue aceptado por la Subsecretaría, por Oficio Ord. N° 41.106, de 16 de Octubre de 2006. La concesionaria, dentro de plazo, ingresó su Estudio Tarifario corregido a la casilla tarifas@subtel.cl el 24 de Noviembre de 2006.

Una vez recepcionada la propuesta tarifaria subsanada por Fullcom, y de acuerdo a lo señalado en los artículos 30° J de la Ley y 15° del Reglamento, procede que los Ministerios, a través de la Subsecretaría, dentro de los 120 días contados desde la fecha de su recepción, se pronuncien sobre ella, mediante el correspondiente Informe de Objeciones y Contraproposiciones, en adelante IOC, situación que se materializó el día 23 de Marzo mediante correo enviado a la casilla tarifas@fullcom.cl.

De acuerdo a lo señalado en el segundo inciso del artículo 30°J, en el caso de haber objeciones fundadas respecto de las tarifas propuestas, la empresa concesionaria tendrá un plazo de 30 días ya sea para incorporar las modificaciones pertinentes o insistir justificadamente en los valores presentados, pudiendo acompañar un informe con la opinión de una comisión de peritos constituida en la misma forma señalada en el inciso 2° del artículo 30°I.

De acuerdo a lo expuesto, mediante el presente Informe de Modificaciones e Insistencias de las tarifas propuestas para los servicios afectos a regulación, Fullcom, habiendo analizado adecuadamente la propuesta tarifaria presentada por los Ministerios en su IOC, así como el modelo tarifario acompañado con motivo de su entrega que sustenta y fundamenta dicha propuesta, y en cumplimiento con el artículo 30°J de la Ley, del Reglamento y de las Bases; presenta a continuación sus modificaciones pertinentes e insiste justificadamente en los siguientes temas:

II. INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30°J de la Ley y en cumplimiento con lo señalados en el Reglamento y las Bases Técnico Económicas Definitivas, Fullcom presenta sus modificaciones o insistencias a los siguientes temas:

O&C N° 1: Tasa Libre de Riesgo

Los Ministerios han objetado el valor de la tasa de rentabilidad libre de riesgo presentado por Fullcom por no corresponder al nivel vigente de la tasa anual de la libreta de ahorro a plazo con giro diferido del Banco del Estado de Chile a la fecha base de referencia indicada en las BTE Definitivas, para lo cual, han contrapropuesto utilizar 0,2%.

Modificación o Insistencia N° 1: Tasa Libre de Riesgo

La concesionaria acepta incorporar la modificación en el nivel de la tasa libre de riesgo indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un valor de 0,2% en dicho parámetro.

O&C N° 2: Premio por Riesgo

Los Ministerios han objetado el valor de premio por riesgo presentado por Fullcom por no estar calculado de acuerdo a la fecha base de referencia indicada en las BTE Definitivas, para lo cual, han contrapropuesto utilizar 8,15% como resultado de la diferencia entre la rentabilidad esperada de la cartera de inversiones diversificada expresada en UF, igual a 8,35%, y la tasa libre de riesgo, igual a 0,2%.

Modificación o Insistencia N° 2: Premio por Riesgo

La concesionaria acepta incorporar la modificación en el nivel del premio por riesgo indicado en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un valor de 8,15% en dicho parámetro.

O&C N° 3: Beta

Los Ministerios han objetado el nivel de riesgo sistemático presentado por Fullcom por no estar calculado de acuerdo a la fecha base de referencia indicada en las BTE Definitivas, para lo cual, han contrapropuesto utilizar un beta de 0,94 obtenido de una muestra de 30 series de acciones ordinarias de empresas de 22 países diferentes.

Modificación o Insistencia N° 3: Beta

La concesionaria acepta incorporar la modificación en el nivel del riesgo sistemático indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un beta de 0,94.

O&C N° 4: Tasa de Costo de Capital

Los Ministerios han objetado la tasa de costo de capital presentada por Fullcom por no estar calculado de acuerdo a la fecha base de referencia indicada en las BTE Definitivas, para lo cual, han contrapropuesto utilizar una tasa de 7,86%, calculada utilizando una tasa libre de riesgo de 0,20%, un premio por riesgo de 8,15% y un beta de 0,94.

Modificación o Insistencia N° 4: Tasa de Costo de Capital

La concesionaria acepta incorporar la modificación en el nivel de la tasa de costo de capital indicado en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un valor de 7,86% en dicho parámetro.

O&C N° 5: Estimación de Abonados

Los Ministerios han objetado la estimación de demanda de líneas presentada por Fullcom, principalmente por las siguientes razones:

- La concesionaria proyecta la demanda de líneas sólo para las comunas de Las Condes, Providencia y Santiago, a pesar de que también posee líneas en servicio en las comunas de La Reina, Macul, Pudahuel, Recoleta y Vitacura.
- Los resultados de la proyección de líneas en el mercado relevante reportados muestran que la constante y el coeficiente asociado al PIB Comunicaciones no son estadísticamente significativos.
- La forma funcional para estimar la participación de mercado de la concesionaria no considera que los competidores directos de la concesionaria son de similar eficiencia.

Los Ministerios han contrapropuesto utilizar la siguiente estimación de demanda de líneas:

Líneas en Servicio fin de año	2006	2007	2008	2009	2010
Nº de Líneas Fullcom	2.651	4.574	6.744	9.120	11.684

Modificación o Insistencia N° 5: Estimación de Abonados

La concesionaria propone insistir justificadamente en los valores presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

Los Ministerios han manifestado que la estimación de demanda contrapropuesta ha sido obtenida de acuerdo a lo siguiente:

- La demanda es resultado del empleo de un modelo econométrico para calcular el crecimiento de las líneas de telefonía local de la industria a nivel regional, utilizando variables que involucran el nivel de ingreso de la economía y precios.
- A partir del modelo se puede calcular el crecimiento del total de líneas de cada comuna para cada año.
- El mercado relevante se determina bajo la condición de que las distintas empresas competidoras son de similar eficiencia.

Al respecto Fullcom, ha analizado la contrapropuesta de los Ministerios, sin embargo observa las siguientes inconsistencias en dicho resultado:

- En efecto, Fullcom ha informado a Subtel la presencia de servicios telefónicos en las comunas de Las Condes, Providencia, Santiago, La Reina, Macul, Pudahuel, Recoleta y Vitacura, sin embargo su cobertura de servicio responde a circunstancias especiales.
- La configuración de red de Fullcom, en particular de la Planta Externa, depende exclusivamente de la provisión de servicios desagregados de CTC, y por ende, de la cobertura de pares de cobre dependientes de un determinado emplazamiento.
- Por ejemplo, en el caso de la central Providencia, en que Fullcom ha solicitado housing y desagregación de redes, la cobertura de la planta externa de dicho emplazamiento no necesariamente se circunscribe a la comuna de Providencia (cobertura parcial de su superficie), sino que puede atender en la frontera en forma parcial a comunas colindantes, como es el caso de Las Condes (Figura N°1).
- Sin embargo, la posibilidad de atender una franja o pequeña porción de superficie de una determinada comuna, no puede ser generalizado, o dicho de otra forma, no puede abarcar la totalidad de la cobertura de dicha comuna por la limitante física que representa la red de pares de cobre o planta externa.
- El modelo presentado por Fullcom es consistente con dicha realidad, y a modo de mejor entendimiento, se ha considerado pertinente incorporar aquellas comunas que cuentan con una cobertura adecuada de pares de cobre para el desarrollo de servicios telefónicos.
- En este sentido, Santiago y Providencia se han incorporado por encontrarse en la comuna donde se emplaza el nodo de conmutación, y por ende, la cobertura de planta externa susceptible de desagregación por parte de Fullcom.

Figura 1: Cobertura de la central Providencia

- ¿Por qué se incorpora Las Condes a la modelación?. Al analizar los datos de número de líneas un porcentaje significativo de clientes, 10,8%, se encontraba en Las Condes, por lo que pareció oportuno incorporarlo como mercado relevante, a pesar de ser atendido con la planta externa de la central de Providencia.
- ¿Cómo se atienden los clientes de las comunas de Vitacura, Pudahuel, Macul, La Reina y Recoleta?. En el caso de los clientes en estas comunas, Fullcom provee de servicios de telefonía a través de sistemas basados en transmisión de datos, para lo cual arrienda a terceros canales de datos o enlaces.
- Los proveedores de dichos servicios corresponden a GTD Teleductos y CTC Servicios Mayoristas, cuyos costos de arriendo se encuentran en el orden de 7,5 UF mensuales por E1.
- Dado el bajo porcentaje que representan en el número de clientes las soluciones mencionadas, en el modelo presentado por Fullcom se ha simplificado la provisión de servicios exclusivamente a las comunas de Santiago, Providencia y Las Condes.

Figura N°2: Cobertura de la central Principal

De acuerdo a todo lo expuesto en los puntos anteriores, Fullcom fundamenta su insistencia en el hecho de incorporar las comunas señaladas, y para mantener la consistencia en la configuración de red de la empresa eficiente –y por ende en costos– habría que considerar eventualmente otros emplazamientos desagregados (conmutación, transmisión, housing, habilitación y pares de cobre) con las coberturas correspondientes, o bien, incorporar las inversiones requeridas para incorporar enlaces de transmisión para conectar los edificios¹ que cuenten con el cableado adecuado para ejecución de planta externa, de forma de poder reflejar el aumento de demanda presentado por los Ministerios.

¹ La configuración de equipos descrita en la Figura N°3 consideran el arriendo de una bodega pequeña en el edificio con alimentación eléctrica, cuyo costo es de \$100.000 mensuales incluidos este concepto y los gastos comunes.

La configuración de conexión de edificios de orientación comercial que habría que desplegar en las comunas de La Reina, Macul, Pudahuel, Recoleta y Vitacura, considera los siguientes elementos:

Figura N°3: Configuración de Conexión de Enlaces E1

En definitiva, la concesionaria acepta incorporar la modificación en el nivel de demanda de líneas indicada en el IOC por parte de los Ministerios, pero para que dicho nivel de suscriptores puedan ser atendidos adecuadamente se deben reflejar las inversiones necesarias para la incorporación de un nuevo nodo de conmutación en la comuna de Las Condes y deben ser atendidas las comunas de La Reina, Macul, Pudahuel, Recoleta y Vitacura, de acuerdo a la configuración que se muestra en la Figura N°3.

El nivel de demanda de líneas aceptado por Fullcom y que incorporará en su modelo tarifario del IMI es el siguiente:

Líneas en Servicio						
N° de Líneas en Servicio						
Variable	Año					
Comuna	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Las Condes	189	285	708	1.186	1.709	2.274
La Reina	0	114	189	273	366	466
Macul	0	102	193	295	407	528
Vitacura	0	74	156	248	349	458
Providencia	378	535	860	1.227	1.628	2.061
Pudahuel	0	149	314	500	704	924
Recoleta	0	0	76	162	256	357
Santiago	1.182	1.392	2.078	2.853	3.701	4.616
Total	1.749	2.651	4.574	6.744	9.120	11.684

Nota: En las centrales de CTC ubicadas en la comuna de: Las Condes, Providencia y Santiago se desagregan servicios telefónicos (pares de cobre).

O&C N° 6: Factor de Concentración en la Hora Cargada

Los Ministerios han objetado el factor de concentración en la hora cargada (12%) usado en el cálculo del factor de conversión de minutos a erlang presentada por Fullcom no presentar un adecuado sustento.

Modificación o Insistencia N° 6: Factor de Concentración en la Hora Cargada

La concesionaria acepta incorporar la modificación en el factor de concentración en la hora cargada indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un valor de 10,86%.

O&C N° 7: Terreno Edificio Corporativo

Los Ministerios han objetado la superficie de terreno para edificio corporativo de 1.000 m² presentada por Fullcom debido a que la estimación de dotación fue objetada, la cual tiene directa relación con el dimensionamiento del terreno donde se emplaza el mencionado edificio.

Modificación o Insistencia N° 7: Terreno Edificio Corporativo

La concesionaria acepta incorporar la modificación en la superficie de terreno para edificio corporativo indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un terreno de 300m².

O&C N° 8: Edificación Edificio Corporativo

Los Ministerios han objetado el costo edificación del edificio corporativo de 58,46 UF/m² presentada por Fullcom por no estar sustentado y por estar, absolutamente, fuera de los rangos observados en el mercado para una empresa de las características de la modelada.

Modificación o Insistencia N° 8: Edificación Edificio Corporativo

La concesionaria acepta incorporar la modificación en el costo edificación del edificio corporativo indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un costo de edificación de 35UF/m².

O&C N° 9: Superficie de Nodos de Conmutación

Los Ministerios han objetado la superficie de los nodos de conmutación de 8 m² presentada por Fullcom debido a que la estimación de demanda de líneas contrapropuesta, hace que se aumente a 2 centrales por nodo en los últimos dos años del horizonte de planificación.

Modificación o Insistencia N° 9: Superficie de Nodos de Conmutación

La concesionaria acepta incorporar la modificación en la superficie de nodos de conmutación indicada en el IOC por parte de los Ministerios.

O&C N° 10: Oficinas Comerciales

Los Ministerios han objetado el número y tamaño de las oficinas comerciales presentada por Fullcom debido a que considera en su modelamiento 4 tipos de oficinas, dentro de las cuales la más pequeña corresponde a 60m² y contempla 2 oficinas comerciales de dicho tamaño, lo cual carece de sustento y se considera que ésta no se ajusta a los criterios de eficiencia.

Modificación o Insistencia N° 10: Oficinas Comerciales

La concesionaria acepta incorporar la modificación en la superficie de oficina comercial y el número de ellas indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva sólo 1 oficina comercial de 25 m².

O&C N° 11: Salas de Reuniones

Los Ministerios han objetado el número de salas de reuniones y equipamiento multimedia de las mismas presentada por Fullcom debido a la relación directa de este ítem con la dotación de personal la cual fue objetada en el IOC, y también su inclusión porque no representa un requerimiento indispensable para una empresa del tamaño de la modelada.

Modificación o Insistencia N° 11: Salas de Reuniones

La concesionaria acepta incorporar la modificación el número de salas de reuniones y equipamiento multimedia de las mismas indicado en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva 2 salas de reuniones y la inclusión de equipamiento multimedia sólo para 1 de dichas salas.

O&C N° 12: Mobiliario de Escritorio y Salas

Los Ministerios han objetado la inclusión de costos en mobiliario presentada por Fullcom debido a que el modelo considera un valor por m² de habilitación, el cual no ha sido objetado, que considera todo el mobiliario necesario para la operación de los edificios.

Modificación o Insistencia N° 12: Mobiliario de Escritorio y Salas

La concesionaria acepta incorporar la modificación de no considerar este ítem de costo.

O&C N° 13: Dotación del Personal

Los Ministerios han objetado la dotación de personal presentada por Fullcom, principalmente por las siguientes razones:

- La dotación de personal no presenta un adecuado fundamento y sustento para su dimensionamiento.

- El resultado de la estimación de la concesionaria no es consistente con el tamaño de la empresa eficiente modelada ni con la cobertura de servicios considerada para la operación de ésta.
- La dotación presentada se encuentra sobredimensionada y no se condice con los requerimientos de recursos humanos que debiera tener una empresa eficiente que presta servicios a una demanda de los niveles de la estimada para la concesionaria.
- La eficiencia de los recursos humanos no sobrepasa las 29 líneas por empleado, lo que está lejos de los niveles de eficiencia de la industria y de los que se han utilizado en modelos de empresa eficiente de telefonía local, cuyos indicadores han sido superiores a los tres dígitos.

Los Ministerios han contrapropuesto utilizar la siguiente dotación de personal:

Estructura Organizacional en Número de Empleados						
Gerencia o Unidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Directorio	3	3	3	3	3	3
Gerencia General	2	2	2	2	2	2
Comercial	12	14	15	17	19	23
Administración y Finanzas	11	11	11	11	11	13
Jurídica	2	2	2	2	2	2
Técnica e Ingeniería	18	19	26	33	40	46
Total	48	51	59	68	77	89

- Los Ministerios han utilizado como base criterios similares a los validados en procesos tarifarios anteriores, cuyos principales factores de incidencia corresponden a las líneas en servicio y las líneas nuevas.
- La dotación de la estructura corporativa o central de la empresa, que ha sido estimada de acuerdo al conjunto de información que manejan los Ministerios respecto a concesionarias de similares características, ajustando el número de empleados y cargos de acuerdo al tamaño de la empresa modelada.
- Para el caso de los vendedores, se utilizó para su dimensionamiento un parámetro por líneas nuevas, éste último validado en los recientes procesos de concesionarias de telefonía local.

Modificación o Insistencia N° 13: Dotación del Personal

La concesionaria acepta incorporar la modificación la dotación de personal indicada en el IOC por parte de los Ministerios.

O&C N° 14: Remuneraciones del Personal

Los Ministerios han objetado las remuneraciones del personal presentada por Fullcom debido a que los montos son muy superiores a los que se debiera considerar para una empresa eficiente que enfrenta una demanda del volumen y características de la modelada, lo que puede ser constatado al observar las remuneraciones validadas por peritos en procesos tarifarios precedentes de telefonía local.

De acuerdo a lo señalado por los Ministerios, debido a las características de la empresa eficiente y su tamaño, se debe utilizar las remuneraciones del percentil 25 de la muestra de la encuesta de remuneraciones propuesta por Fullcom (PriceWaterHouse Coopers de 2003).

Adicionalmente, los Ministerios proponen realizar una homologación de cargos de acuerdo a criterios utilizados en procesos tarifarios recientes de empresas de características similares a la modelada.

Modificación o Insistencia N° 14: Remuneraciones del Personal

La concesionaria propone insistir justificadamente en los criterios presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

El costo de remuneraciones de la empresa eficiente debe ser analizado, al menos, bajo la consideración de tres aspectos: Plantel o Dotación de Personal, Costos de Remuneraciones y Calidad Profesional o Técnica de los empleados (Homologación).

Plantel o Dotación de Personal:

- En el caso de la dotación de personal, Fullcom ha aceptado (Modificación o Insistencia N°13) modificar su planteamiento de dotación presentado en su Estudio Tarifario, incorporando la propuesta de los Ministerios entregada en el IOC.
- La reducción practicada a la dotación de personal aceptada involucra una reducción cercana al 50% en promedio respecto del personal presentado por Fullcom:

Dotación de Personal	2005	2006	2007	2008	2009	2010
IOC Ministerios	48	51	59	68	77	89
Estudio Tarifario Fullcom	100	108	115	130	136	156
% Reducción de Personal	52%	53%	49%	48%	43%	43%

Costos de Remuneraciones:

- En la presente contraproposición los Ministerios plantean una reducción en los costos de remuneraciones, debido a las características de la empresa eficiente y su tamaño,

proponiendo utilizar las remuneraciones del percentil 25 de la muestra de la encuesta de remuneraciones propuesta por Fullcom (PriceWaterHouse Coopers de 2003).

- La reducción en los costos representa una reducción del 21% en la composición ponderada de los costos de remuneraciones de la empresa eficiente.
- Fullcom acepta parcialmente la contraproposición, en el sentido que considera que el nivel de remuneraciones es adecuado a su realidad, por lo cual, incorpora dicha modificación en el presente IMI, utilizando en definitiva del percentil 25 de la muestra de la encuesta PriceWaterHouse Coopers de 2003.

Homologación de Cargos:

- Adicionalmente a los temas relacionados con los costos de remuneraciones planteados por los Ministerios en su IOC y aceptados por la concesionaria en su IMI, la autoridad regulatoria ha contrapropuesto cambiar la homologación de cargos de varios trabajadores de la empresa eficiente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Homologación de Cargos	
Fullcom	Ministerios
Gerente General	Gerente de Operaciones
Gerente de Finanzas	Subgerente de Adm. y Finanzas
Ayudante de Servicios Generales	Mensajero II
Gerente de Redes	Subgerente de Ingeniería
Ingeniero Proyectos Red	Ingeniero Proyectos Técnicos II
Técnico de Soporte I	Técnicos de Soporte II
Operador Computacional I	Operador Computacional II
Técnico Mantenimiento Terreno I	Técnico Mantenimiento Terreno II
Gerente Comercial	Subgerente Comercial
Vendedor II	Vendedor III
Asistente Comercial I	Asistente Comercial II
Ejec. de Servicio al Cliente I	Ejec. de Servicio al Cliente III

- La concesionaria ha aceptado una reducción del personal en un 50% y una reducción en sus sueldos del 21% en promedio, lo que sumado al hecho de disminuir la calidad profesional o técnica de sus trabajadores desmedra su posición de empresa eficiente, dado que esto involucra disminución en la eficiencia de las funciones desarrolladas por cada uno de los funcionarios.
- Al respecto, Fullcom considera que no por el hecho de ser una empresa pequeña la calidad de los profesionales requerida sea inferior a lo que demanda una actividad de esta naturaleza, sobretodo si la baja dotación de personal de la empresa hace que naturalmente se concentren muchas funciones en cada uno de sus funcionarios.

- A mayor abundamiento, de acuerdo a la propia descripción de funciones descrita en la encuesta de remuneraciones de la consultora PriceWaterHouse Coopers, queda en evidencia que la calidad homologada por los Ministerios no se condice con las funciones propias del cargo homologado requerido para el desarrollo eficiente de las actividades laborales de la empresa modelada.
- En el caso de Gerente de Operaciones propuesto no se observa la capacidad de responsabilidad por la planificación, organización, dirección estratégica y por los resultados de la entidad a la cual representa, y dependencia del Directorio requerida para este cargo.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Gerente General (Fullcom)	En su calidad de máxima autoridad ejecutiva, es responsable por la planificación, organización, dirección estratégica y por los resultados de la entidad a la cual representa. Depende del Directorio. Se requiere profesional licenciado con estudios de especialización o magíster y experiencia superior a 9 años. Supervisa directa o indirectamente a más de 300 personas.
Gerente de Operaciones (Ministerios)	Responsable máximo de la planificación, dirección y control de todas las acciones correspondientes al proceso operativo de la entidad, de acuerdo a los objetivos de la Gerencia General o Gerencia de División. Provee de información gerencial y contable a las otras unidades funcionales de la entidad para lograr una adecuada toma de decisiones. Controla y coordina el desarrollo de las unidades operacionales de la entidad (en su aspecto funcional). En algunas instituciones pueden tener bajo su responsabilidad las áreas de informática y/o contabilidad. Se requiere profesional licenciado, con estudios de especialización o magíster en finanzas, y experiencia superior a 9 años. Puede supervisar hasta 1.000 personas, directa o indirectamente.

- En el caso de cambio de subgerente sugerido no se aprecia la dependencia directa de la gerencia general requerida ni tampoco el nivel de obligaciones requerido para el desarrollo de las funciones de la empresa eficiente.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Gerente de Finanzas (Fullcom)	Responsable funcional de la administración de los recursos financieros de la institución. Supervisa las actividades de planificación financiera a largo, mediano y corto plazo. Responsable por la asignación de recursos en las actividades de administración de los excedentes de la entidad. Puede depender del Gerente General o del Gerente Divisional. Se requiere profesional licenciado con estudios de especialización o magíster y experiencia superior a 6 años. Puede supervisar a más de 11 personas directa o indirectamente.

Subgerente de Adm. y Finanzas (Ministerios)	Responsable del funcionamiento y gestión diaria de las unidades bajo su supervisión. Coordina y controla las actividades financieras contables, presupuestarias y administrativas de la entidad. Participa en la determinación de los flujos de caja. Puede ser en primer nivel de área. Se requiere profesional licenciado con mínimo de 3 años de experiencia. Puede supervisar hasta 40 personas directa o indirectamente.
---	---

- En el caso de cambio sugerido en la homologación del asistente de Gerencia General, pasando de ayudante de servicios generales a mensajero II, pudiese ser atingente para el desarrollo de sus funciones, sin embargo, los Ministerios han contrapropuesto la eliminación de esta puesto de trabajo, por lo que, la concesionaria insiste en su planteamiento de la necesidad del funcionario descrito, dado que es la única persona de la organización que desarrolla estas funciones. La concesionaria manifiesta su aceptación de la modificación en la homologación de cargo propuesta por los Ministerios en su IOC y no así su eliminación del personal de la empresa eficiente.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Ayudante de Servicios Generales (Fullcom)	Colabora en la aplicación de procedimientos relativos a la prestación de servicios generales a las distintas unidades funcionales, supervisa la mantención y el aseo de las oficinas, vela por la agilidad eficiencia del proceso de reparto de correspondencia. Se requiere enseñanza media completa clásica, comercial o técnica, con 1 año de experiencia. Puede supervisar a más de 2 personas.
Mensajero II (Ministerios)	Retira, entrega y distribuye la correspondencia y demás documentación interna y externa de la empresa. Efectúa trámites bancarios simples y ayuda en otras tareas que se le asignen, generalmente de aseo y limpieza. Se requiere enseñanza media completa y 1 año de experiencia.

- Las funciones descritas para los ingenieros de proyectos de red descritas son absolutamente compatibles con el desarrollo de los proyectos de conmutación y transmisión de la empresa eficiente, no así los descritos para el cargo homologado por los Ministerios.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Ingeniero Proyectos Red (Fullcom)	Define equipos y materiales asociados a nuevas estaciones o expansiones o proyectos especiales, gestionando su adquisición. Define las políticas y procedimientos de instalación y puesta en marcha en servicio de equipos verificando que la implementación cumpla con éstos. Mantiene al día bases de datos de equipos y documentación asociada al sistema de red. Se requiere profesional sin grado académico, con experiencia superior a 3 años. Supervisa hasta 10 personas.
Ingeniero Proyectos Técnicos II	Responsable en investigaciones y estudios técnicos destinados a racionalizar los procesos productivos/operacionales, desarrollar productos y tecnologías; y optimizar el aprovechamiento de los recursos aplicados en

(Ministerios)	la producción. Su labor comprende análisis de terreno y estudios técnicos de menor complejidad. Se requiere profesional licenciado, con experiencia de 2 años.
---------------	--

- Las funciones descritas para los técnicos de soporte descritas son absolutamente compatibles con el desarrollo de las actividades de la empresa eficiente, no así los descritos para el cargo homologado por los Ministerios.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Técnico de Soporte I (Fullcom)	Apoya a usuarios en la resolución de problemas de software y hardware simples. Instala redes, equipos y software para usuarios de PCs. Se requiere profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, preferentemente técnicos en programación o equivalentes, con 2 años de experiencia.
Técnicos de Soporte II (Ministerios)	Define equipos y materiales asociados a nuevas estaciones o expansiones o proyectos especiales, gestionando su adquisición. Define las políticas y procedimientos de instalación y puesta en marcha en servicio de equipos verificando que la implementación cumpla con éstos. Mantiene al día bases de datos de equipos y documentación asociada al sistema de red. Se requiere profesional sin grado académico, con experiencia superior a 3 años. Supervisa hasta 10 personas.

- El cambio propuesto no es compatible con el hecho que sólo se cuenta con 1 trabajador para el horizonte de planificación de la empresa eficiente.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Operador Computacional I (Fullcom)	Controla la operación del computador en forma centralizada por medio de la consola. Se asegura que los archivos y datos de entrada estén dispuestos para cumplir con los planes de producción o procesos. Mantiene los registros necesarios que son complemento de la bitácora de la consola, incluyendo el registro de las acciones tomadas ante problemas de cualquier índole. Se requiere profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, con experiencia superior a 3 años.
Operador Computacional II (Ministerios)	Controla la operación del computador en forma centralizada por medio de la consola. Se asegura que los archivos y datos de entrada estén dispuestos para cumplir con los planes de producción o procesos. Mantiene los registros necesarios que son complemento de la bitácora de la consola, incluyendo el registro de las acciones tomadas ante problemas de cualquier índole. Se diferencia del Operador I por tener menor experiencia y operar sistemas menos complejos. Se requiere profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, con 2 años de experiencia.

- Dada la reducción de personal practicada los técnicos de terreno deben contar con la experiencia suficiente para resolver las problemáticas planteadas por el desarrollo de sus funciones.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Técnico Mantenimiento Terreno I (Fullcom)	Realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos complejos y otros. Investiga y detecta fallas solucionando, en general, problemas de menor complejidad que aquellos que enfrentan los cargos de ingeniería de mantenimiento. Se requiere profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, con más de 3 años de experiencia. Puede supervisar las funciones de Técnicos con menor experiencia.
Técnico Mantenimiento Terreno II (Ministerios)	Realiza trabajos de mantenimiento y reparación de equipos complejos y otros. Investiga y detecta fallas solucionando, en general, problemas de menor complejidad que aquellos que enfrentan los cargos de ingeniería de mantenimiento. Se diferencia del Técnico de Mantenimiento Terreno I, por tener menor experiencia, desarrollar trabajos más simples y rutinarios y por tener una supervisión frecuente en el desarrollo de su trabajo. Se requiere profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, con 2 años de experiencia.

- En el caso de Subgerente Comercial propuesto no se observa la capacidad de elaborar las estrategias de: comercialización, distribución, publicidad y precios, asimismo de controlar su cumplimiento, manejar los presupuestos de ventas y publicidad, y controlar las metas de ventas. Tampoco se observa la depende de la Gerente General.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Gerente Comercial (Fullcom)	Máximo responsable de las actividades comerciales de la entidad, tanto en los mercados internacionales como en el mercado nacional. Investiga y evalúa la situación del mercado en lo referido a la entidad y sus productos. Elabora las estrategias de: comercialización, distribución, publicidad y precios. Asimismo controla su cumplimiento. Maneja los presupuestos de ventas y publicidad. Controla las metas de ventas. Depende del Gerente General. Se requiere profesional licenciado, con estudios de especialización o magíster, preferentemente con especialización en marketing y a lo menos 6 años de experiencia. Puede supervisar, directa o indirectamente, hasta 300 personas.
Subgerente Comercial (Ministerios)	Colabora con el Gerente Comercial en las actividades del área, especialmente en la gestión contingente diaria. Responsable del desarrollo, ejecución y control de las actividades que permitan el logro de las metas comerciales de la entidad. Se requiere profesional licenciado, con más de 3 años de experiencia. Puede supervisar 100 personas, directa o indirectamente.

- Dada la reducción de personal practicada en los vendedores y del aumento de demanda de líneas telefónicas, los ejecutivos de ventas, deben contar con la experiencia suficiente para resolver las problemáticas planteadas por el desarrollo de sus funciones.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Vendedor II (Fullcom)	Atiende directamente una parte de la cartera de clientes minoristas y/o personas consideradas target por la entidad, realiza los procesos relacionados con la venta de productos o servicios, ubicando y atrayendo clientes por medio de la promoción; para poner directa o indirectamente ventas que permitan cumplir con las metas establecidas. Reporta al Supervisor de Ventas. Se diferencia del Vendedor I por poseer menor experiencia y realizar funciones de menor complejidad. Se requiere enseñanza media completa: clásica o comercial, con experiencia en ventas superior a 2 años.
Vendedor III (Ministerios)	Atiende directamente una parte de la cartera de clientes minoristas y/o personas de la entidad, realiza los procesos relacionados con la venta de productos o servicios, ubicando y atrayendo clientes por medio de la promoción; para poner directa o indirectamente ventas que permitan cumplir con las metas establecidas. Reporta al Supervisor de Ventas. Se diferencia de los Vendedores I y II, con la salvedad que su cartera de clientes no necesariamente es target, debido a su escasa experiencia. Se requiere enseñanza media completa: clásica o comercial, con experiencia no superior a 1 año.

- Dada la reducción de personal practicada se ha eliminado la función del asistente comercial de mayor experiencia sólo dejando del tipo II.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Asistente Comercial I (Fullcom)	Colabora dando apoyo a los Ejecutivos de Cuentas en la atención de su cartera de clientes entregando toda la información que éstos requieran, además comienza a dar sus primeros pasos en la generación de nuevos negocios. Puede tener a su cargo el desarrollo de operaciones relacionadas con tarjetas de crédito y créditos de consumo iniciados por los ejecutivos de cuenta. Posee experiencia superior a un año y conoce en gran medida a los clientes que atiende. Se requiere como mínimo profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, afin al área, con 2 años de experiencia.
Asistente Comercial II (Ministerios)	Colabora dando apoyo a los Ejecutivos de Cuentas en la atención de su cartera de clientes entregando toda la información que éstos requieran, además comienza a dar sus primeros pasos en la generación de nuevos negocios. Puede tener a su cargo el desarrollo de operaciones relacionadas con tarjetas de crédito y créditos de consumo iniciados por los ejecutivos de cuenta. Posee experiencia superior a un año y conoce en

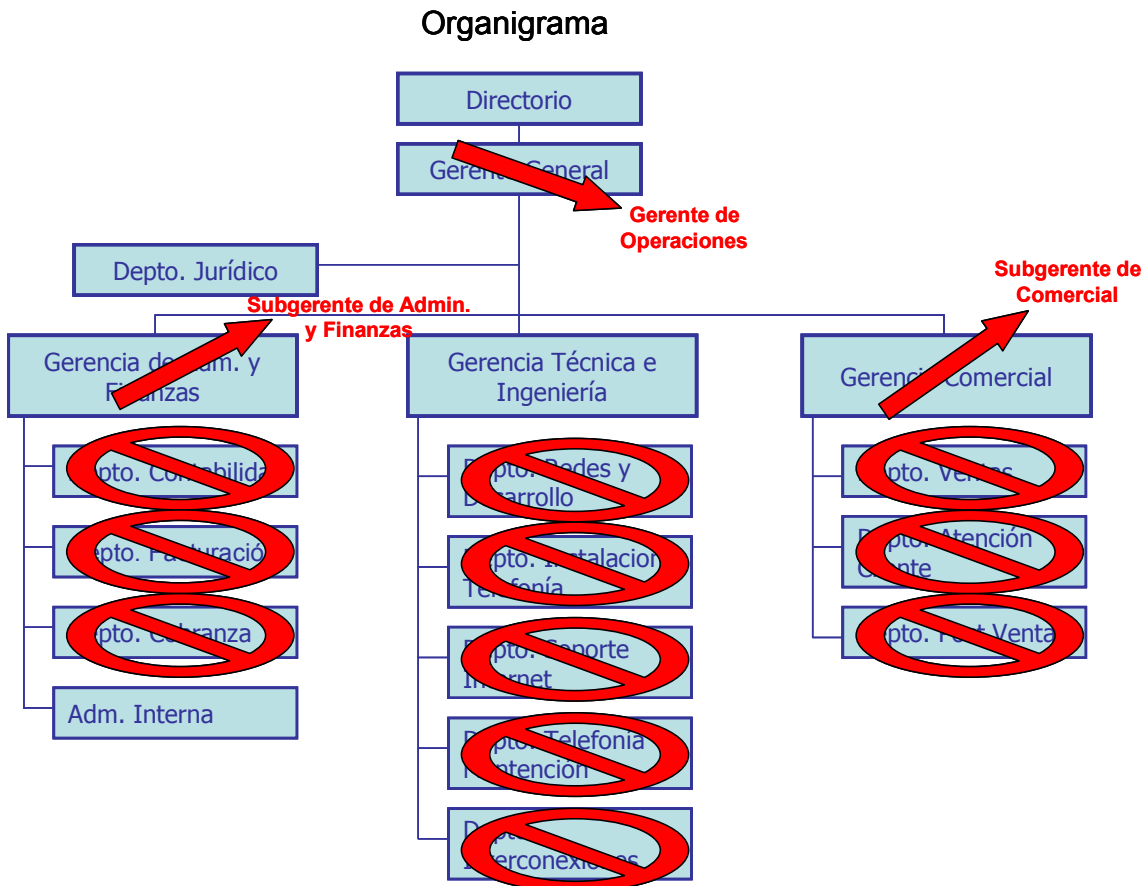
	<p>gran medida a los clientes que atiende. Se diferencia del Asistente Comercial I, por ser éste un cargo de inicio y de entrenamiento. Generalmente es supervisado en forma constante. Se requiere como mínimo profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, afín al área, con experiencia no superior a 1 año.</p>
--	---

- Dada la reducción de personal practicada el trabajador descrito que solo se ha definido en 1 trabajador los primeros 4 años debe ser de la calidad profesional originalmente especificada.

Descripción de Cargos Homologados	
Cargo	Descripción
Ejec. de Servicio al Cliente I (Fullcom)	Responsable de la atención directa a clientes en relación a consultas y soluciones integrales demandadas. Procura un servicio de calidad que supere expectativas del cliente, proyecta adecuadamente imagen de la institución tanto en la atención personal como telefónica. Investiga y ajusta desacuerdos en cuanto a facturación, notas de crédito y otros dando solución a clientes. Se requiere profesional de carreras intermedias de 2 años o estudios específicos, de más de 1 año de duración, con experiencia superior a 3 años. Puede supervisar a Ejecutivas de menor experiencia y conocimientos.
Ejec. de Servicio al Cliente III (Ministerios)	Opera planta de atención telefónica. Recibe llamados dando solución a inquietudes y consultas básicas de los clientes. Deriva consultas y requerimientos de mayor complejidad hacia niveles superiores de su área. Se mantiene actualizada de todos los servicios otorgados por la entidad para canalizar los llamados recibidos. Se requiere enseñanza media completa: clásica o comercial, y experiencia no superior a 1 año.

- Finalmente, cabe señalar que los Ministerios en su contrapropuesta de organigrama de la empresa eficiente han eliminado los puestos ejecutivos correspondientes a: Jefe de Contabilidad, Jefe de Facturación, Jefe de Cobranza, Jefe de Redes y Desarrollo, Jefe Soporte de Instalaciones, Jefe de Soporte de Telefonía, Jefe Soporte Internet, Jefe de Interconexiones, Jefe de Ventas, Jefe de Operadoras y Jefe Post Venta.
- El organigrama contrapropuesto por los Ministerios se reduce a una estructura plana, concentrada, sin ejecutivos de puesto intermedio capaces de tomas de decisión, lo cual sumado al hecho de reducción de personal y homologación de cargos practicadas por los Ministerios, hacen inviable la operación eficiente de las funciones y actividades de la empresa eficiente modelada. Dicha situación se puede apreciar gráficamente en la Figura N°4.

Figura N°4: Organigrama contrapropuesto por los Ministerios



En definitiva, la concesionaria acepta incorporar la modificación en el nivel de costos de remuneraciones basados en el percentil 25 de la encuesta de remuneraciones de la consultora PriceWaterHouse Coopers de 2003 presentada en el IOC por parte de los Ministerios, pero insiste justificadamente –en base a los antecedentes presentados precedentemente– en que la homologación de cargos presentada en su Estudio Tarifario. Además, la concesionaria deja planteada la preocupación general en cuanto a que el organigrama presentado por los Ministerios en su IOC carece de sustentabilidad y racionalidad, por lo que, solicita reparar dicho aspecto en consideración de la consistencia y coherencia que debe regir el funcionamiento de la empresa eficiente de acuerdo y en cumplimiento a lo señalado en las Bases Técnico Económicas Definitivas del presente proceso. En su cita textual señala:

“En relación a los costos de remuneraciones y de bienes y servicios, se utilizarán estimaciones de mercado realizadas por empresas externas de reconocido prestigio en el tema. En el caso de los costos de remuneraciones, se utilizarán las encuestas de mercado que incorporan los beneficios adicionales a las remuneraciones brutas y su homologación deberá realizarse al percentil promedio de las empresas de similares características. También en este caso, cuando se trate de labores altamente especializadas, estas estimaciones se podrán referir a valores de empresas del sector telecomunicaciones. En el caso de los costos de bienes y servicios se podrá utilizar información

interna de la concesionaria para definir los parámetros y supuestos que permitan su estimación mostrando la validez y sustento de dicha información. El uso de otros antecedentes deberá quedar justificado en el estudio.” (Pág. 18).

O&C N° 15: Beneficios Adicionales

Los Ministerios han objetado los beneficios adicionales –vacaciones y bono de gratificación anual– presentada por Fullcom por no corresponder, el primero, a un costo propiamente tal ni menos un beneficio adicional de los trabajadores, por cuanto el Código del Trabajo dispone que durante el feriado se le pagará la remuneración íntegra a que tenga derecho, por tanto no implica costos adicionales para la empresa, y el segundo, por no corresponder a un beneficio adicional, sino que es parte de la remuneración considerada para los empleados.

Modificación o Insistencia N° 15: Beneficios Adicionales

La concesionaria propone insistir justificadamente en los criterios presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

Respecto al tema de vacaciones, la concesionaria es conciente que los costos de vacaciones indicados se encuentran incorporados íntegramente en el costo de remuneraciones de los trabajadores, sin embargo, dado que la dotación de personal es reducida, lo que en muchos casos genera sólo un trabajador asignado al desarrollo de una función específica de la empresa eficiente, Fullcom se ve en la necesidad de contratar en el periodo de vacaciones legales un reemplazo para que el funcionamiento de la empresa se mantenga con los estándares exigidos.

Por lo anteriormente expuesto, la concesionaria insiste justificadamente en considerar los costos de reemplazo por vacaciones de sus trabajadores, de 15 días por año, en base a los costos totales de remuneraciones descontando el Directorio, Gerente General y otros ejecutivos que no cuentan con reemplazo de sus funciones.

O&C N° 16: Gastos de Reparación

Los Ministerios han objetado el monto de gasto de reparación presentada por Fullcom por no estar justificado ni sustentado y ser demasiado alto para una empresa técnicamente eficiente como debe ser la modelada.

Modificación o Insistencia N° 16: Gastos de Reparación

La concesionaria acepta incorporar la modificación en los gastos de reparación indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva los siguientes montos:

Costos de Operación	2006	2007	2008	2009	2010
Costos de Reparaciones	81.992	15.726.798	23.557.428	31.274.281	39.383.164

O&C N° 17: Otros Gastos Operacionales

Los Ministerios han objetado otros gastos operacionales –costo en teléfonos celulares y servicios bancarios– presentados por Fullcom debido a que, el primero, no se encontraba vinculado a la dotación en el modelo tarifario presentado, y por ende, no queda claro a quiénes se les asigna este beneficio, y el segundo, por no existir fundamento al respecto, más aún, no se detalla a qué corresponderían dichos servicios. Para ello, se contrapropone considerar teléfonos celulares para los gerentes y los vendedores, al mismo precio propuesto por la concesionaria, y eliminar los costos de servicios bancarios.

Modificación o Insistencia N° 17: Otros Gastos Operacionales

La concesionaria acepta incorporar la modificación en los otros gastos operacionales –costo en teléfonos celulares y servicios bancarios– indicada en el IOC por parte de los Ministerios, ajustando los costos de teléfonos celulares a los empleados indicados y eliminando los costos de servicios bancarios.

O&C N° 18: Costos Estudio Tarifario

Los Ministerios han objetado costo del estudio tarifario de 3.000 UF presentada por Fullcom debido a que no se condice de ninguna manera con los requerimientos de una empresa de las características de la modelada.

Modificación o Insistencia N° 18: Costos Estudio Tarifario

La concesionaria acepta incorporar la modificación del costo del estudio tarifario indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un valor de 1.500 UF.

O&C N° 19: Arriendo Oficinas Comerciales

Los Ministerios han objetado los valores de arriendo de oficinas comerciales presentados por Fullcom, de 4.500 y 7.000 \$/m²-mes para Santiago y Providencia, respectivamente, debido a que no se condicen con la información de mercado que manejan los Ministerios sobre emplazamientos eficientes, recopilada en procesos tarifarios anteriores.

Modificación o Insistencia N° 19: Arriendo Oficinas Comerciales

La concesionaria acepta incorporar la modificación de los valores de arriendo de oficinas comerciales indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva un valor de 0,18 UF/m²-mes.

O&C N° 20: Arriendo Vehículos

Los Ministerios han objetado la cantidad de vehículos y los elementos anexos a éstos presentados por Fullcom, debido a que deben guardar consistencia con la dotación del personal contrapropuesta.

Modificación o Insistencia N° 20: Arriendo Vehículos

La concesionaria acepta incorporar la modificación de la cantidad de vehículos y los elementos anexos a éstos indicada en el IOC por parte de los Ministerios, utilizando en definitiva el arriendo de 3 vehículos, 2 escaleras de vehículos, 2 porta escaleras y 2 radios.

O&C N° 21: Costos de Cargos de Acceso

Los Ministerios han objetado la inclusión de los costos de cargos de acceso y cargos de tránsito presentada por Fullcom, principalmente por las siguientes razones:

- La empresa propone incorporar dentro del cálculo del cargo de acceso los costos de interconexión por concepto de Tráfico Local de Salida a Otra Red Local.
- Se objeta la asignación de estos costos al cargo de acceso, además, se observa un error en el cálculo, ya que todo el tráfico de salida a locales se considera a precio de la empresa concesionaria que provee el tránsito, lo cual no es correcto, según la misma información que presenta la concesionaria.

Modificación o Insistencia N° 21: Costos de Cargos de Acceso

La concesionaria acepta incorporar la modificación del costo del estudio tarifario indicada en el IOC por parte de los Ministerios.

O&C N° 22: Costos de Tránsito

Los Ministerios han objetado el ítem de cargos de tránsito presentado por Fullcom, debido a que incorpora este costo dentro del modelo de empresa eficiente, ya que la concesionaria consideró costos de tránsito tanto de llamadas de entrada como de salida. Asimismo, se objeta que este ítem de costo este completamente asignado al cargo de acceso, ya que dicho gasto también guarda relación con las tarifas a usuarios finales. Se contrapropone considerar dentro de este costo sólo el tráfico de larga distancia de salida, asignándolo de acuerdo al tráfico.

Modificación o Insistencia N° 22: Costos de Tránsito

La concesionaria propone insistir justificadamente en los criterios presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

La concesionaria manifiesta la necesidad de recurrir a la Subsecretaria de Telecomunicaciones para resolver la correcta interpretación de cómo se deben ejecutar los pagos de cargos de tránsito por parte de los portadores, en el caso que éstos hayan dado cumplimiento a su obligación de interconexión de forma indirecta.

Por otra parte, en el caso que la concesionaria ha dado cumplimiento obligación de interconexión de forma indirecta, redes móviles y locales, se deben considerar como costos de operación –distribuido

entre los diferentes tráficos– los cargos de tránsito pagados por la concesionaria. De caso contrario, en que los Ministerios resuelvan en definitiva no considerar dichos costos, se deben adicionar –por consistencia– los costos de las respectivas interconexiones con las redes señaladas.

En consecuencia, Fullcon acepta la modificación de no considerar los cargos de tránsito provocados por los tráficos de portadores en los costos de la empresa eficiente, buscando por otras vías remediar su situación, pero insiste justificadamente en reflejar los costos de interconexión indirecta –cargos de tránsito– en los casos en que a si lo ha establecido, o en caso contrario, solicita a los Ministerios al momento de resolver en definitiva incorporar los costos de interconexión directa correspondientes.

O&C N° 23: Morosidad e Incobrables

Los Ministerios han objetado la morosidad e incobrables presentado por Fullcom, debido a que considera dentro del cargo de acceso, un monto asignado por concepto de morosidad e incobrables, lo cual es erróneo desde el punto de vista conceptual. Esto, debido a que los costos de morosidad e incobrables son costos asociados a los clientes de la concesionaria, por lo tanto deberían estar asociados a los servicios de línea telefónica y servicio local medido (tarifas desreguladas). Bajo ningún punto de vista deberían estar incorporados al cargo de acceso.

Modificación o Insistencia N° 23: Morosidad e Incobrables

La concesionaria acepta incorporar la modificación de la asignación de los costos de morosidad e incobrables indicada en el IOC por parte de los Ministerios, eliminando su incorporación como un costo inherente al cargo de acceso.

O&C N° 24: Matriz de Asignación de Costos

Los Ministerios han objetado la matriz de asignación de costos presentada por Fullcom, debido a que no incluye criterios que deben ser utilizados dentro del conjunto de ítems de costo de la empresa eficiente. Se contrapropone incorporar los criterios de asignación: SLM y Tráfico Ponderado por Uso de Conmutación excluyendo el Cargo de Acceso. Además, se corrigió un error en las fórmulas que muestran la asignación en pesos para las inversiones de planta externa.

Modificación o Insistencia N° 24: Matriz de Asignación de Costos

La concesionaria propone insistir justificadamente en los criterios presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

En el IOC los Ministerios han planteado tres modificaciones en los criterios de asignación de determinadas partidas de costos, correspondientes a:

- En la partida de costos *Cobros de Cargos de Acceso* se ha modificado el criterio de asignación a Servicio Local Medido.

- En la partida de costos *Morosidad e Incobrables* se ha modificado el criterio de asignación a Servicio Línea Telefónica.
- En la partida de costos *Cobros de Cargos de Tránsito* se ha modificado el criterio de asignación a Tráfico.

La concesionaria al analizar la consistencia de la asignación planteada por los Ministerios ha decidido aceptar los cambios de criterios expuestos con anterioridad, lo cual lo incorporará en las modificaciones del presente informe.

Por otra parte, en la matriz de asignación se han modificado los valores porcentuales por servicios para los criterios: *Todos los Servicios, Distribución del Personal asignado a cada Servicio y Distribución por Remuneración*, principalmente por los cambios efectuados en la asignación por servicios del personal de la empresa eficiente. Al respecto, en la hoja *Plantel* se observan los siguientes cambios de criterios:

Gerencia	Departamento	Cargo	Homologación de Cargo	Asignación por Servicio (Ministerios)	Asignación por Servicio (Fullcom)
Administración y Finanzas	Facturación	Jefe de Facturación	Supervisor de facturación	Servicio Línea Telefónica	Tráfico
Administración y Finanzas	Facturación	Asistente Facturación	Encargado de facturación	Servicio Línea Telefónica	Tráfico
Administración y Finanzas	Facturación	Asistente Tasación	Analista de Costos	Servicio Línea Telefónica	Tráfico
Técnica e Ingeniería	Redes y Desarrollo	Técnico Transmisión	Técnico de Transmisión	Todos los Servicios	Tráfico
Técnica e Ingeniería	Redes y Desarrollo	Ingeniero Proyecto Tecnológico (Cx)	Ingeniero Proyectos Red	Todos los Servicios	Tráfico
Técnica e Ingeniería	Redes y Desarrollo	Programador	Programador I	Todos los Servicios	Tráfico
Comercial	Post Venta	Jefe Post Venta	Jefe Dpto. Servicio al Cliente	Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.	Tráfico
Comercial	Post Venta	Asistente Comercial	Asistente Comercial I	Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.	Tráfico
Comercial	Post Venta	Ejecutivo de Ventas	Ejec. de Servicio al Cliente I	Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.	Tráfico

Al respecto se observa en el grupo del Departamento de Facturación que se ha atribuido la facturación de la empresa eficiente sólo al Servicio Línea Telefónica, a pesar que las funciones principales se encuentran a las actividades relacionadas con el tráfico. Liquidación de cuentas con los portadores por el uso de redes, cobros de facturas a operadores móviles y locales por la terminación de comunicaciones en la red, consolidación de tráficos con todas las interconectadas y la medición, tasación, facturación y cobranza de los clientes, son funciones que demanda más del 90% de las horas hombre de este personal específico. Si bien, es cierto que también se debe elaborar la Cuenta Única Telefónica para el cobro de los servicios no regulados a los clientes de Fullcom, también se debe reconocer que existen funciones asociadas directamente al servicio de Cargo de Acceso. Por lo anteriormente expuesto, la concesionaria propone insistir justificadamente

en el criterio aplicado para el Departamento de Facturación solicitando la aplicación del criterio *Todos los Servicios*, como la forma adecuada de reflejar las funciones del personal mencionado.

En un segundo grupo, se aprecia el personal perteneciente al Departamento de Redes y Desarrollo, en el cual en su Estudio Tarifario, Fullcom había presentado una asignación por el criterio de *Tráfico*. En este caso, se observa una inconsistencia en el planteamiento de los Ministerios entregado en el modelo acompañado con motivo de su IOC, dado que propone una asignación a *Todos los Servicios*, a pesar de corresponder a personal técnico asignado a funciones de Conmutación y Transmisión de la Red (Técnico Transmisión, Ingeniero Proyecto Tecnológico (Cx) y Programador). Por lo anteriormente expuesto, la concesionaria propone insistir justificadamente en el criterio aplicado para el Departamento de Redes y Desarrollo solicitando la aplicación del criterio *Tráfico*, presentado en su Estudio Tarifario, como la forma adecuada de reflejar las funciones del personal mencionado.

Finalmente, en el tercer grupo de empleados que pertenecen al Departamento de Post Venta, en el cual en su Estudio Tarifario, Fullcom había presentado una asignación por el criterio de *Tráfico*, ha sido modificado a *Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.* por los Ministerios en su IOC. Dado que la actividad comercial no debiese estar involucrada al Cargo de Acceso, la concesionaria considera adecuado acepta incorporar la modificación del criterio de asignación propuesta para el personal mencionado.

Con lo anterior, la concesionaria decide insistir de acuerdo a las justificaciones mencionadas y modificar los criterios de asignación de la siguiente forma:

Gerencia	Departamento	Cargo	Homologación de Cargo	Asignación por Servicio (IMI)
Administración y Finanzas	Facturación	Jefe de Facturación	Supervisor de facturación	Todos los Servicios
Administración y Finanzas	Facturación	Asistente Facturación	Encargado de facturación	Todos los Servicios
Administración y Finanzas	Facturación	Asistente Tasación	Analista de Costos	Todos los Servicios
Técnica e Ingeniería	Redes y Desarrollo	Técnico Transmisión	Técnico de Transmisión	Tráfico
Técnica e Ingeniería	Redes y Desarrollo	Ingeniero Proyecto Tecnológico (Cx)	Ingeniero Proyectos Red	Tráfico
Técnica e Ingeniería	Redes y Desarrollo	Programador	Programador I	Tráfico
Comercial	Post Venta	Jefe Post Venta	Jefe Dpto. Servicio al Cliente	Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.
Comercial	Post Venta	Asistente Comercial	Asistente Comercial I	Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.
Comercial	Post Venta	Ejecutivo de Ventas	Ejec. de Servicio al Cliente I	Tráfico Ponderado por Uso Cx sin CAcc.

O&C N° 25: Costo Total de Largo Plazo

Los Ministerios han objetado el nivel del Costo Total del Largo Plazo presentado por Fullcom, como consecuencia de todos los temas planteados en el IOC, dado que este costo resulta como producto

de la aplicación de las fórmulas tarifarias sobre el modelo presentado por la concesionaria y considera los costos de inversión y explotación de la empresa eficiente asociados al proyecto de reposición, considerando gastos y parámetros tarifarios. El monto total obtenido no se condice con los criterios, precios y condiciones que deben tenerse en consideración para el diseño de la empresa eficiente, por lo que, se contrapropone utilizar el costo total de largo plazo obtenido por los Ministerios que asciende a 6.379 MM\$ anual.

Modificación o Insistencia N° 25: Costo Total de Largo Plazo

La concesionaria propone insistir justificadamente en los criterios presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

En el presente Informe de Modificaciones e Insistencia Fullcom ha aceptado, por una parte, incorporar una serie de modificaciones propuestas en el Informe de Objeciones y Contraproposiciones de los Ministerios, y por otra, ha propuesto insistir justificadamente en aquellos criterios presentados en su Estudio Tarifario, que en las contraproposiciones presentadas no se encuentran plenamente fundados y carecen de argumentaciones tendientes a establecer en forma adecuada el modelo de empresa eficiente.

Como consecuencia de las modificaciones e insistencias presentadas Fullcom ha determinado que el nivel del Costo Total de Largo Plazo se encuentra debidamente sustentado en 7.584 MM\$ anual.

O&C N° 26: Cargo de Acceso

Los Ministerios han objetado el nivel de cargo de acceso presentado por Fullcom, como consecuencia de todos los temas planteados en el IOC. Con ello, los Ministerios plantean el siguiente nivel de cargos de acceso:

Cargos de Acceso por Horarios	CAcc. (\$/min.)	CAcc. (\$/seg.)
Promedio	5,2	0,0861
Horario Normal	7,7	0,1288
Horario Reducido	2,6	0,0429
Horario Nocturno	1,3	0,0215

Modificación o Insistencia N° 26: Cargo de Acceso

La concesionaria propone insistir justificadamente en los criterios presentados en su Estudio Tarifario de acuerdo al fundamento que se expone a continuación:

Fundamento de la Insistencia:

En base a todos los antecedentes expuestos en el presente Informe de Modificaciones e Insistencia y como consecuencia de incorporar las modificaciones aceptadas e insistir justificadamente en los temas anteriormente señalados, Fullcom ha determinado el siguiente nivel para el Cargo de Acceso, el cual se encuentra plenamente fundado en el modelo tarifario que acompaña este informe:

Cargos de Acceso por Horarios	CAcc. (\$/min.)	CAcc. (\$/seg.)
Promedio	13,70	0,2284
Horario Normal	20,5	0,3416
Horario Reducido	6,8	0,1139
Horario Nocturno	3,4	0,0569

O&C N° 27: Otras Tarifas

Los Ministerios han objetado las otras tarifas sujetas a regulación presentadas por Fullcom, que según las BTE debían ser incorporadas en el estudio tarifario, esto debido a su nula fundamentación y sustentación. Se contrapropone la metodología que se puede observar en el modelo de empresa eficiente adjunto. En el caso, de las tarifas de desagregación, efectivamente, no corresponde la fijación de éstas debido a la particular forma de operación de la empresa eficiente modelada, tal como lo señaló la Concesionaria. Las tarifas de interconexión fueron homologadas a aquellas tarifas de la empresa que le presta a la concesionaria el servicio de tránsito y housing, indexadas a la fecha base del estudio tarifario. En cuanto a las tarifas de tránsito, éstas no deben ser contempladas debido a la inviabilidad técnica de que una empresa de las características de la modelada preste este servicio.

Modificación o Insistencia N° 27: Otras Tarifas

La concesionaria acepta incorporar la modificación de las otras tarifas sujetas a regulación indicadas en el IOC por parte de los Ministerios, de acuerdo a lo siguiente:

Servicios Tarifcados de acuerdo al Artículo 30° K de la LGT		
Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
Conexión al punto de terminación de red		
Conexión al punto de terminación de red sin facilidades de conmutación y transmisión.		
i. Conexión mediante troncales, opción agregada	Renta mensual (\$/MIC-mes)	49.595
ii. Conexión mediante troncales, opción desagregada	Renta mensual (\$/MIC-mes)	39.449
iii. Desconexión de troncales	Cargo por desconexión (\$/MIC)	11.473
Conexión al punto de terminación de red con facilidades de conmutación y transmisión.		
i. Conexión al PTR con facilidades de conmutación y transmisión	Área Tarifaria 1, renta mensual (\$/mes)	1.233.982
ii. Desconexión de troncales	cargo por desconexión (\$)	11.473

Adecuación de obras civiles		
a) Adecuación de obras civiles:		
i. Habilitación y uso de cámara de entrada y túnel de cables (por cada cable ingresado en módulos de 100 pares de cobre o 32 fibras ópticas)	Cargo por módulo (\$)	371.854
ii. Uso de canalizaciones y tendido de cables (por metro lineal)	Cargo por metro lineal (\$/metro lineal)	81.820
b) Terminación de cables en módulos de 100 pares de cobre o 32 fibras ópticas:		
i. Por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	Cargo por módulo (\$)	607.077
ii. Por conexión a FDF o IDF	Cargo por módulo (\$)	151.768
c) Mantenimiento de terminación de cables:		
i. Por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	Renta mensual (\$/mes)	701
ii. Por conexión a FDF o IDF	Renta mensual (\$)	540
Uso de espacio físico y seguridad, uso de energía eléctrica y climatización.		
i. Adecuación de espacio físico en PTR	Cargo por vez (\$)	231.213
ii. Arriendo de espacio físico en PTR	Renta mensual por m ² (\$/mes)	30.673
iii. Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante	Cargo por vez (\$)	8.652
iv. Deshabilitación del espacio físico en PTR	Cargo por vez (\$)	231.213
v. Uso de energía eléctrica en PTR	Renta mensual por KWh consumido (\$/KWh-mes)	196
vi. Climatización	Renta mensual por KWh disipado (\$/KWh-mes)	144
Enrutamiento de tráfico de las concesionarias interconectadas o de los proveedores de servicios complementarios conectados.		
Reprogramación del encaminamiento de tráfico	Cargo por vez (\$)	49.880
Adecuación de la red para incorporar y habilitar el código portador o la numeración asociada al servicio complementario.		
i. Incorporación de la numeración de portador y habilitación de su encaminamiento.	Cargo por vez (\$)	55.063
Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
a) Medición	Cargo por registro (\$/registro)	0,1169
b) Tasación	Cargo por registro (\$/registro)	0,0798
c) Facturación	Cargo por registro (\$/registro)	4,7646
d) Cobranza	Cargo por boleta emitida (\$/boleta)	86,1215
e) Administración de saldos de cobranza	Cargo por registro facturado (\$/registro)	0,7425
f) Sistema integrado de facturación (SIF)	Cargo por boleta emitida (\$/boleta)	27,4403
Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador.		
g) Información sobre modificación de redes para operar el sistema multiportador discado y contratado		67.431

	Renta anual (\$/año)	
h) Información de suscriptores y tráficos para operar el sistema multiportador discado y contratado:		
i. Informe de suscriptores y tráficos para portadores	Renta mensual (\$/mes)	191.906
ii. Acceso remoto a información actualizada	Renta anual (\$/año)	2.009.815
iii. Informe semanal de tráfico para portadores	Cargo por informe (\$)	117.042
i) Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador contratado:		
i. Habilitación en la red de la concesionaria	Cargo por habilitación (\$)	3.710
ii. Mantenimiento y operación del sistema multiportador contratado		1.462.316
iii. Activación o desactivación del suscriptor	Cargo por activación de un suscriptor (\$)	2.120

Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general		
a) Servicio par de cobre	cargo de habilitación, por vez (\$)	No Aplica
	Área Tarifaria 1, Renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	Cargo de deshabilitación, por vez (\$)	No Aplica
b) Servicio acometida par de cobre	cargo por vez (\$)	No Aplica
c) Servicio de espacio para equipos (housing)		
	i. Habilitación de espacio cargo por vez (\$)	No Aplica
	ii. Uso de espacio por m2 renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	iii. Uso de espacio por unidad de rack renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	iv. Deshabilitación de espacio cargo por vez (\$)	No Aplica
	v. Consumo de energía eléctrica renta mensual por kwh consumido (\$/kwh- mes)	No Aplica
	vi. Consumo de climatización renta mensual por kwh disipado (\$/kwh-mes)	No Aplica
d) Supervisión técnica de visitas	cargo por vez (\$/vez)	No Aplica
e) Adecuación de obras civiles		
i. Habilitación y uso de cámara de entrada y túnel de cables (por cada cable ingresado en módulos de 100 pares o 32 fibras ópticas)	cargo por módulo (\$)	No Aplica
ii. Uso de canalizaciones y tendido de cables (por metro lineal)	cargo por metro lineal (\$/metro)	No Aplica
iii. Terminación de cables en módulos de 100 pares o 32 fibras ópticas por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	cargo por vez, por módulo (\$)	No Aplica
iv. Terminación de cables en módulos de 100 pares o 32 fibras ópticas por conexión a FDF o IDF cargo por vez, por modulo.		

	cargo por vez, por módulo (\$)	No Aplica
v. Mantenimiento de terminación por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	renta mensual (\$/mes)	No Aplica
vi. Mantenimiento de terminación por conexión a FDF o IDF	renta mensual (\$/mes)	No Aplica
f) Enlace punto a punto entre centros de conmutación	cargo de habilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica
	renta mensual, centro urbano principal zona primaria Santiago (\$/mes)	No Aplica
	cargo de deshabilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica
g) Servicio de facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria.	cargo de habilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica
	Área Tarifaria 1, renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	cargo de deshabilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica
h) Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados	renta anual (\$/año)	No Aplica
Consulta disponibilidad de servicios desagregados y reventa asociada a una central	(\$/consulta)	No Aplica
i) Facilidades para figuración en guía telefónica de información del suscriptor asociado a línea de reventa	cargo por vez (\$)	No Aplica
j) Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa	cargo por conexión (\$)	No Aplica
	renta mensual (\$/mes)	No Aplica

III. PLIEGO TARIFARIO

1. Servicio de acceso de comunicaciones a la red local

1.1 Cargo de acceso a la totalidad de la zona primaria

Cargo de Acceso				
Cargos de Acceso por Horarios				
	% Tráficos	Relación Tarifas	CAcc (\$/min.)	CAcc (\$/seg.)
Promedio			13,70	0,2284
Horario Normal	51,8%	1	20,5	0,3416
Horario Reducido	42,3%	1/3	6,8	0,1139
Horario Nocturno	6,0%	1/6	3,4	0,0569

1.2 Cargo de acceso desagregado

1.2.1 Cargo de acceso desagregado al punto de terminación de red

Cargo de Acceso				
Cargos de Acceso por Horarios				
	% Tráficos	Relación Tarifas	CAcc (\$/min.)	CAcc (\$/seg.)
Promedio			11,68	0,1946
Horario Normal	51,8%	1	17,5	0,2911
Horario Reducido	42,3%	1/3	5,8	0,0970
Horario Nocturno	6,0%	1/6	2,9	0,0485

1.2.2 Cargo de acceso promedio para otros centros distintos al punto de terminación de red

1.3 Servicio de tránsito de comunicaciones

1.3.1 Servicio de tránsito de comunicaciones a través de un punto de terminación de red

Servicio de Tránsito				
Tránsito por Horarios				
	% Tráficos	Relación Tarifas	CAcc (\$/min.)	CAcc (\$/seg.)
Promedio			No Aplica	No Aplica
Horario Normal	51,8%	1	No Aplica	No Aplica
Horario Reducido	42,3%	1/3	No Aplica	No Aplica
Horario Nocturno	6,0%	1/6	No Aplica	No Aplica

1.3.2 Servicio de tránsito de comunicaciones entre puntos de terminación de red

Servicio de Tránsito entre Nodos				
Tránsito por Horarios				
	% Tráficos	Relación Tarifas	CAcc (\$/min.)	CAcc (\$/seg.)
Promedio			No Aplica	No Aplica
Horario Normal	51,8%	1	No Aplica	No Aplica
Horario Reducido	42,3%	1/3	No Aplica	No Aplica
Horario Nocturno	6,0%	1/6	No Aplica	No Aplica

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red y facilidades asociadas

2.1 Conexión al punto de terminación de red

2.1.1 Conexión al punto de terminación de red sin facilidades de conmutación y transmisión

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.1 Conexión al punto de terminación de red		
2.1.1 Conexión al punto de terminación de red sin facilidades de conmutación y transmisión.		
i. Conexión mediante troncales, opción agregada	Renta mensual (\$/MIC-mes)	49.595
ii. Conexión mediante troncales, opción desagregada	Renta mensual (\$/MIC-mes)	39.449
iii. Desconexión de troncales	Cargo por desconexión (\$/MIC)	11.473

2.1.2 Conexión al punto de terminación de red con facilidades de conmutación y transmisión

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.1 Conexión al punto de terminación de red		
2.1.2 Conexión al punto de terminación de red con facilidades de conmutación y transmisión.		
i. Conexión al PTR con facilidades de conmutación y transmisión	Área Tarifaria 1, renta mensual (\$/mes)	1.233.982
ii. Desconexión de troncales	cargo por desconexión (\$)	11.473

2.2 Adecuación de obras civiles

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.2 Adecuación de obras civiles		
a) Adecuación de obras civiles:		
i. Habilitación y uso de cámara de entrada y túnel de cables (por cada cable ingresado en módulos de 100 pares de cobre o 32 fibras ópticas)	Cargo por módulo (\$)	371.854
ii. Uso de canalizaciones y tendido de cables (por metro lineal)	Cargo por metro lineal (\$/metro lineal)	81.820
b) Terminación de cables en módulos de 100 pares de cobre o 32 fibras ópticas:		
i. Por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	Cargo por módulo (\$)	607.077
ii. Por conexión a FDF o IDF	Cargo por módulo (\$)	151.768
c) Mantenimiento de terminación de cables:		
i. Por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	Renta mensual (\$/mes)	701
ii. Por conexión a FDF o IDF	Renta mensual (\$)	540

2.3 Uso espacio físico y seguridad

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.3 Uso de espacio físico y seguridad		
i. Adecuación de espacio físico en PTR	Cargo por vez (\$)	231.213
ii. Arriendo de espacio físico en PTR	Renta mensual por m ² (\$/mes)	30.673
iii. Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante	Cargo por vez (\$)	8.652
iv. Deshabilitación del espacio físico en PTR	Cargo por vez (\$)	231.213

2.4 Uso energía eléctrica

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.4 Uso de energía eléctrica		
Uso de energía eléctrica en PTR	Renta mensual por KWh consumido (\$/KWh-mes)	196

2.5 Climatización

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.5 Climatización		
Climatización	Renta mensual por KWh disipado (\$/KWh-mes)	144

2.6 Enrutamiento de tráfico de las concesionarias interconectadas o de los proveedores de servicios complementarios conectados.

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.6 Enrutamiento de tráfico de las concesionarias interconectadas o de los proveedores de servicios complementarios conectados.		
Reprogramación del encaminamiento de tráfico	Cargo por vez (\$)	49.880

2.7 Adecuación de la red para incorporar y habilitar el código portador o la numeración asociada al servicio complementario

2. Servicio de interconexión en los puntos de terminación de red (PTR) de la concesionaria y facilidades asociadas.		
2.7 Adecuación de la red para incorporar y habilitar el código portador o la numeración asociada al servicio complementario.		
Incorporación de la numeración de portador y habilitación de su encaminamiento.	Cargo por vez (\$)	55.063

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a proveedores de servicios complementarios

3.1 Medición

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
3.1 Medición		
Medición	Cargo por registro (\$/registro)	0,1169

3.2 Tasación

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
3.2 Tasación		
Tasación	Cargo por registro (\$/registro)	0,0798

3.3 Facturación

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
3.3 Facturación		
Facturación	Cargo por registro (\$/registro)	4,7646

3.4 Cobranza

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
3.4 Cobranza		
Cobranza	Cargo por boleta emitida (\$/boleta)	86,1215

3.5 Administración de saldos de cobranza

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
3.5 Administración de saldos de cobranza		
Administración de saldos de cobranza	Cargo por registro facturado (\$/registro)	0,7425

3.6 Sistema integrado de facturación (SIF)

3. Funciones administrativas suministradas a portadores y a suministradores de servicios complementarios.		
3.6 Sistema integrado de facturación (SIF)		
Sistema integrado de facturación (SIF)	Cargo por boleta emitida (\$/boleta)	27,4403

4. Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador discado y contratado

4.1 Información sobre modificación de redes telefónicas

4. Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador discado y contratado.		
4.1 Información sobre modificación de redes telefónicas		
Información sobre modificación de redes para operar el sistema multiportador discado y contratado	Renta anual (\$/año)	67.431

4.2 Información de suscriptores y tráficos

4. Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador discado y contratado.		
4.2 Información de suscriptores y tráficos para operar el sistema multiportador discado y contratado		
i. Informe de suscriptores y tráficos para portadores	Renta mensual (\$/mes)	191.906
ii. Acceso remoto a información actualizada	Renta anual (\$/año)	2.009.815
iii. Informe semanal de tráfico para portadores	Cargo por informe (\$)	117.042

4.3 Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador contratado

4. Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador discado y contratado.		
4.3 Facilidades necesarias para establecer y operar el sistema multiportador contratado		
i. Habilitación en la red de la concesionaria	Cargo por habilitación (\$)	3.710
ii. Mantenición y operación del sistema multiportador contratado		1.462.316
iii. Activación o desactivación del suscriptor	Cargo por activación de un suscriptor (\$)	2.120

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general

5.1 Servicio par de cobre

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.1 Servicio par de cobre		
Servicio par de cobre	cargo de habilitación, por vez (\$)	No Aplica
	Área Tarifaria 1, Renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	Cargo de deshabilitación, por vez (\$)	No Aplica

5.2 Acometida de par de cobre

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.2 Servicio acometida par de cobre		
Servicio acometida par de cobre	cargo por vez (\$)	No Aplica

5.3 Servicio espacio para equipos (housing)

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.3 Servicio de espacio para equipos (housing)		
Servicio de espacio para equipos (housing)	i. Habilitación de espacio cargo por vez (\$)	No Aplica
	ii. Uso de espacio por m2 renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	iii. Uso de espacio por unidad de rack renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	iv. Deshabilitación de espacio cargo por vez (\$)	No Aplica
	v. Consumo de energía eléctrica renta mensual por kwh consumido (\$/kwh- mes)	No Aplica
	vi. Consumo de climatización renta mensual por kwh disipado (\$/kwh-mes)	No Aplica

5.4 Supervisión técnica de visitas

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.4 Supervisión técnica de visitas		
Supervisión técnica de visitas	cargo por vez (\$/vez)	No Aplica

5.5 Adecuación de obras civiles

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.5 Adecuación de obras civiles		
i. Habilitación y uso de cámara de entrada y túnel de cables (por cada cable ingresado en módulos de 100 pares o 32 fibras ópticas)	cargo por módulo (\$)	No Aplica
ii. Uso de canalizaciones y tendido de cables (por metro lineal)	cargo por metro lineal (\$/metro)	No Aplica
iii. Terminación de cables en módulos de 100 pares o 32 fibras ópticas por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	cargo por vez, por módulo (\$)	No Aplica
iv. Terminación de cables en módulos de 100 pares o 32 fibras ópticas por conexión a FDF o IDF cargo por vez, por modulo.	cargo por vez, por módulo (\$)	No Aplica
v. Mantenión de terminación por conexión a MDF (con protectores gaseosos)	renta mensual (\$/mes)	No Aplica
vi. Mantenión de terminación por conexión a FDF o IDF	renta mensual (\$/mes)	No Aplica

5.6 Enlace punto a punto entre centros de conmutación

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.6 Enlace punto a punto entre centros de conmutación		
	cargo de habilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica
	renta mensual, centro urbano principal zona primaria Santiago (\$/mes)	No Aplica
	cargo de deshabilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica

5.7 Servicio facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.7 Servicio de facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria.		
	cargo de habilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica
	Área Tarifaria 1, renta mensual (\$/mes)	No Aplica
	cargo de deshabilitación, cargo por vez (\$)	No Aplica

5.8 Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.8 Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados		
Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados	renta anual (\$/año)	No Aplica
Consulta disponibilidad de servicios desagregados y reventa asociada a una central	(\$/consulta)	No Aplica

5.9 Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.9 Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa		
Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa	cargo por conexión (\$)	No Aplica
	renta mensual (\$/mes)	No Aplica

5.10 Facilidades para la figuración en guía telefónica de la información del suscriptor asociado al servicio línea telefónica de reventa

5. Servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general.		
5.10 Facilidades para figuración en guía telefónica de información del suscriptor asociado a línea de reventa		
Facilidades para figuración en guía telefónica de información del suscriptor asociado a línea de reventa	cargo por vez (\$)	No Aplica